



AVISO

DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN DE ACEITE DE SOYA, GIRASOL O CÁRTAMO, NABO O COLZA, HARINA DE TRIGO, GRAÑONES Y SÉMOLA DE TRIGO, OTORGADOS POR MÉXICO A BIENES ORIGINARIOS DE COLOMBIA, ESTABLECIDOS EN EL DECRETO No.2676 DE 2011, MODIFICADO POR EL DECRETO 0015 de 2012

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, informa que no se presentaron interesados en participar en la asignación de los cupos de exportación otorgados por México para la vigencia 2016 - 2017 a bienes originarios de Colombia, correspondientes a Aceite de Soya, Girasol o Cártamo, Nabo o Colza, Harina de Trigo, Grañones y Sémola de Trigo dentro del término establecido en el Artículo 3º, de las Resoluciones Nos. 00191 y 00192 de 03 de agosto de 2016, razón por la cual, se declaran desiertas las convocatorias.

Bogotá, Septiembre 02 de 2016

Oficina de Asuntos Internacionales





Oficina de Asuntos Internacionales